

DECRETO N° 205/13

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2960/13, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza de Llamado a Licitación Pública para otorgar la concesión y explotación Comercial del local N° 3 del Mercado Municipal;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2557/13 sancionada por Resolución N° 2960/13 de fecha 27 de diciembre de 2013 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 30 de diciembre de 2013.-

FIRMADO: NESTOR MONTERO
 SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL